EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, con ingreso Nº 2545/2018; El Decreto Exento N°2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termi a permisos de vía pública, a nombre de don LISANDRO GARRIDO, cédula de identidad patente rol Nº 5-105109. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018.
- 2. NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPA

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

STRADO GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

03 OCT. 2018

DECRETO EXENTO Nº 2 3 8 0

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, con ingreso N° 2545/2018; El Decreto Exento N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don LISANDRO GARRIDO, cédula de identidad con patente rol N° 5-105109. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018.
- 2. NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

RANSCRITO –D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección –Interesado

1456184

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

03 OCT. 2018

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, con ingreso Nº 2560/2018; El Decreto Exento N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don NICOLAS ISMAEL ALONSO ZÚÑIGA GARRIDO, cédula de identidad con patente rol N° 5-108389. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018.
 - 2. NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
 - 3. La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo. POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

GIANINHA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

1456183

SECRETARIO

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

03 OCT. 2018 #2 3 8 1

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, con ingreso Nº 2560/2018; El Decreto Exento N° 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, el cual dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública a contribuyentes que se indican; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO Nº 2315 de fecha 24 de septiembre de 2018, que dispuso termino por no pago, a permisos de vía pública, a nombre de don NICOLAS ISMAEL ALONSO ZÚÑIGA GARRIDO, cédula de identidad Tacho Ley 19.628 con patente rol Nº 5-108389. Lo anterior, en consideración de la solicitud del contribuyente, donde se constata en la evaluación socioeconómica que mantiene una situación de vulnerabilidad social. Cómo asimismo, no haber efectuado el pago dentro del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018.
 - 2. NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
 - 3. La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCIM/jpd

TRANSCRITO –D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección –Interesado

456183

SECRETARI